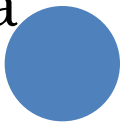




**GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL
SECTOR ENERGÉTICO PERUANO**

CONTEXTO

- Debilidades en sistema de partidos y debilitamiento de legitimidad del Estado
 - Crisis de representación en el parlamento
 - Hechos de corrupción a nivel nacional y regional
 - Proliferación de conflictos sociales y socioambientales
 - Protestas sociales en varios proyectos de inversión
 - Estrategias nacionales, regionales y sectoriales necesitan de mayor coordinación, para no ser modificadas en cada nuevo gobierno.
 - Nueva licitaciones, nuevos retos para la transparencia.
- 

No.	Lote	Extensión (Ha)	Cuenca	Región
1	157	678,313.25	Madre de Dios	Madre de Dios
2	164	638,651.76	Marañón	Loreto
3	165	471,712.72	Marañón	Loreto
4	166	370,141.24	Marañón	Loreto
5	167	570,408.25	Marañón	Loreto
6	168	375,542.77	Marañón	Loreto
7	199	491,892.24	Ucayali	Ucayali
8	170	531,938.35	Marañón	Loreto
9	171	436,860.24	Marañón	Loreto
10	172	374,777.34	Santiago	Amazonas
11	173	361,797.45	Marañón	Loreto
12	175	516,067.25	Ucayali	Ucayali - Junín
13	177	376,923.57	Marañón	Loreto
14	181	313,999.60	Marañón	Loreto - San Martín
15	187	561,556.69	Madre de Dios	Madre de Dios
16	189	681,821.78	Ucayali	Ucayali
17	190	607,791.95	Madre de Dios	Madre de Dios
18	191	431,542.14	Madre de Dios	Madre de Dios
19	193	431,454.34	Marañón	Loreto
20	194	516,346.62	Marañón	Loreto
21	195	340,703.42	Ucayali	Ucayali - Huánuco - Pasco
22	196	438,450.40	Marañón	Pasco
23	197	602,139.43	Marañón	Loreto
24	198	358,086.09	Marañón	Loreto
25	199	474,129.66	Amazonas	Loreto
26	200	370,000.70	Marañón	Loreto

Fuente: PERUPETRO 2013.

En base al Acuerdo de Directorio N° 074-2013 del 25 de junio de 2013 que aprueba la Propuesta de Conformación, Extensión y Delimitación de Veintiséis (26) Lotes que serán Materia de Litación Pública Internacional para Otorgar Contratos de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

CONTEXTO

- Hay límites en la aplicación de gobernanza: transparencia, planificación, coordinación, participación, capacidad de gestión, rendición de cuentas e integridad pública.
- Límites en recursos humanos, económicos y logísticos para cumplimiento de la Ley de Transparencia (periodo de respuesta en días, actualización periódica de información, denegación de solicitudes)
- Algunos sectores como MINEM, MINAGRI, MINAM han empezado a hacer cambios para mejorar la transparencia. Otros como PERUPETRO a partir de noviembre 2013 vienen modificando prácticas.

IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Constituye una práctica de buen gobierno.
- Promueve la participación y vigilancia ciudadana
- Es un mecanismo de prevención de la corrupción.
- Menos conflictos.
- Fortalece la relación Estado-ciudadano.
- Eficacia administrativa.
- Es un mecanismo de rendición de cuentas.
- Permite el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Adecuado contexto a inversiones sostenibles
- Genera confianza en la ciudadanía en instituciones
- Incrementa la legitimidad democrática del Estado.



CUELLOS DE BOTELLA Y PREOCUPACIONES IDENTIFICADAS


- Necesario mayor cumplimiento de normatividad, Reglamento de Transparencia y normas referidas a participación.
- Todavía existe una cultura del “secretismo” en funcionarios y algunos sectores.
- Aceleración de la inversión tiene que venir acompañada de derechos como transparencia, participación y capacidades de los funcionarios públicos.
- Procesos como consulta previa necesitan de mayores capacidades para funcionarios y mayor difusión.
- Procesos de otorgamiento de derechos en hidrocarburos e hidroeléctricas siguen con límites en cuanto acceso a la información

CUELLOS DE BOTELLA Y PREOCUPACIONES IDENTIFICADAS

- No todos los documentos son accesibles mediante portal web de manera oportuna en procesos de participación ciudadana y se desarrollan bajo la clásica dinámica de las exposiciones sin un enfoque intercultural.
- Deficiente articulación entre decisiones de gobierno nacional y gobierno regional o local.
- Iniciativas de transparencia como “Gobierno Abierto”, EITI o Transparencia en Industrias del G8 son poco conocidas por población y mismos funcionarios de los sectores vinculados.



QUE IMPLICA LA TRANSPARENCIA

- La transparencia consiste en poner a conocimiento público:
 - ✓ Datos, documentos, políticas
 - ✓ Informaciones sobre la actividad de las organizaciones públicas (planes, políticas y proyectos)
 - ✓ Procesos de toma de decisiones sobre la actividad de los organismos estatales y a la vez, incluye la posibilidad de verificar su exactitud por los ciudadanos.
 - La información que se requiere debe ser: (confiable, clara)
 - ✓ Completa ... (debe estar toda la información necesaria),
 - ✓ Disponible ... (fácil acceso),
 - ✓ Oportuna ... (en el momento adecuado),
 - ✓ Entendible ... (comprensible por los ciudadanos)
 - ✓ Proactiva ... (la autoridad debe entregar la información).
- 

¿QUÉ INCLUYE LA TRANSPARENCIA?

- ✓ Acceso a la Información / Calidad de la Información Pública
- ✓ Rendición de Cuentas y del Gasto Público
- ✓ Indicadores de Gestión Institucional y Presupuestal
- ✓ Participación efectiva, consciente e informada
- ✓ Pre-publicidad de las Normas
- ✓ Derechos Indígenas—Consulta previa, libre e informada
- ✓ Cumplimiento de la Ley
- ✓ Cumplimiento Acuerdos y Convenios Internacionales en materia ambiental
- ✓ Políticas Anticorrupción
- ✓ Ciudadanía con enfoque de derechos



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- El derecho de acceder a los documentos públicos del Estado, es un derecho humano fundamental contenido en el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.
- **Órganos a nivel internacional :**
 - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos creó la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en 1992 y en el 2000 aprobó la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión elaborada por la Relatoría
 - La Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas creó la Relatoría Especial para la Libertad de Opinión e Información en 1993

○ Instrumentos Internacionales:

- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (artículos 12 y 19)
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (artículos 17 y 19)
- Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 (artículo 4)
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (artículos 11 y 13)
- Principios de Lima de 2000
- Declaración de Nueva León de 2004 (Estados de América)
- Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 de la ONU (El Principio 10)
- Convenio de Aarhus de 1998
(Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales de la Comisión Económica para Europa, una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas)

PRINCIPIOS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

- **Principio de Máxima Divulgación:** El derecho de acceso a la información es la regla y el secreto la excepción. Es necesario que haya una verdadera excepcionalidad, consagración legal, objetivos legítimos, necesidad y estricta proporcionalidad. Cada vez que una solicitud sea denegada, es necesario analizar si se ha cumplido con estos requisitos.
- **Principio de Máxima Publicidad:** Al estar la información en control del Estado, debe evitarse al máximo la actuación discrecional y arbitraria en el establecimiento de restricciones a este derecho. El derecho de acceso a la información se sobrepone en caso de conflictos de normas o de falta de regulación, pues es un requisito indispensable e inherente a la democracia.
- **Principio de Buena Fe:** Debe interpretarse la ley de manera que sirva para cumplir los fines perseguidos por el derecho y que aseguren su estricta aplicación. Se considera necesario también que la interpretación de las excepciones a este derecho sea lo menos restrictiva en relación con la importancia de hacer valer la transparencia e información a los

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL PERÚ

Constitución 1993 (art. 2, inc. 5)

Acuerdo Nacional 2002

Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (Ley N° 27658) y su Reglamento (D.S. N° 030-2002-PCM)

Plan Bicentenario de 2010: el Perú hacia al 2021 (D.S. N° 054-2011-

Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (03.08.2002)

TUO de la Ley 27806 (D.S. 043-2003-PCM) 24.04.2003

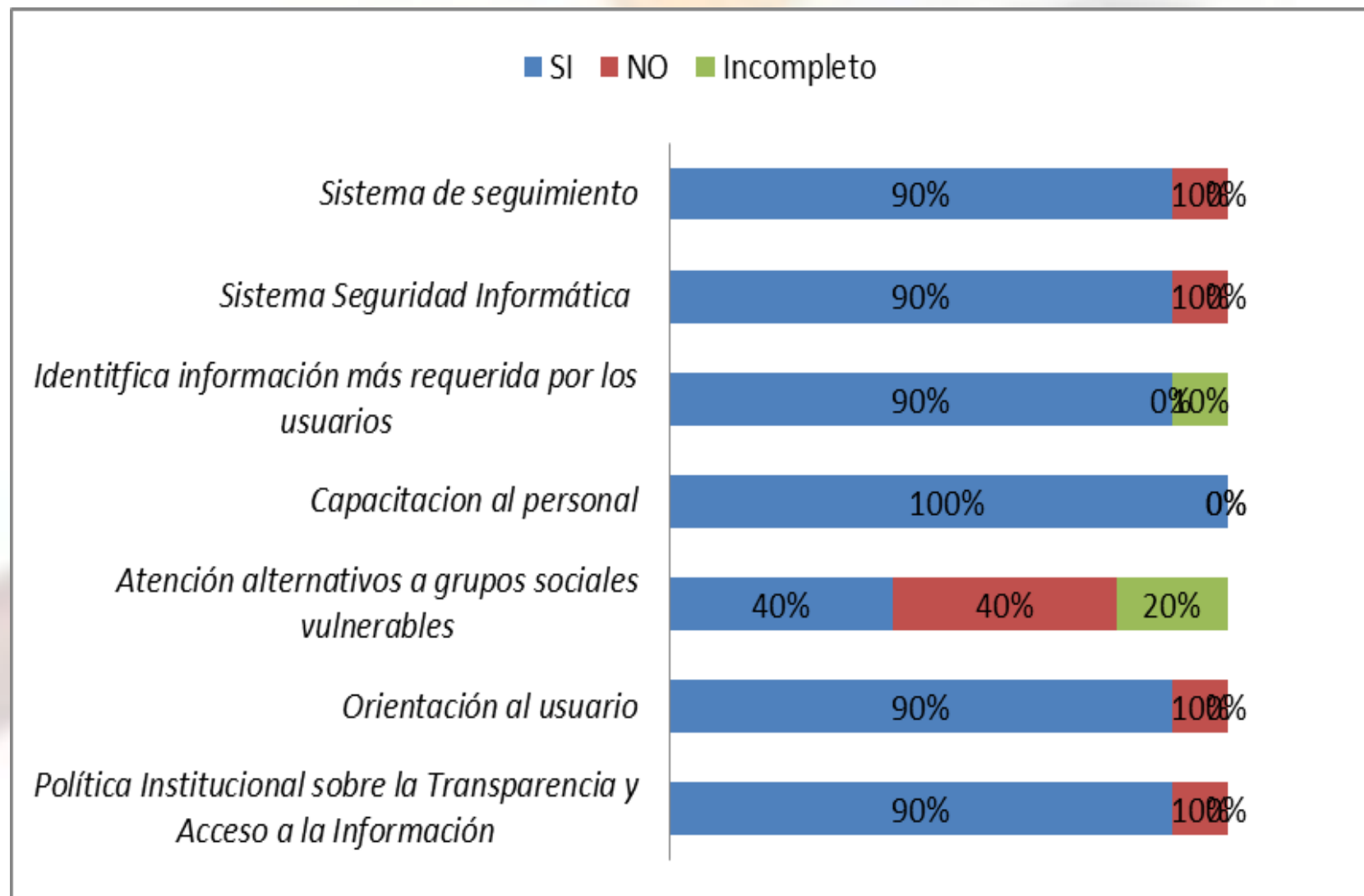
-Reglamento de la Ley 27806 (D.S. 072-2003-PCM) 07.08.2003

Modificación de Reglamento D.S. 070-2013-PCM (14.06.13)

ORGANISMOS	PTS 2013- 2	PTS 2013- 3	PTS 2014- 1	PTS 2014- 2
MINEM	93%	76%	98%	98%
MINAM	80%	95%	97%	100%
ELECTROPERÚ	81%	87%	84%	98%
OSINERGMIN	47%	63%	60%	97%
OEFA	59%	38%	60%	76%
PERUPETRO	7%	41%	81%	90%
PETROPERÚ	5%	43%	10%	52%
PROINVERSIÓN	47%	68%	53%	57%
INGEMMET	-	-	-	64%
GR Loreto	77%	86%	90%	75%
GR Cusco	60%	58%	80%	87%
PROMEDIO	56%	66%	71%	81%

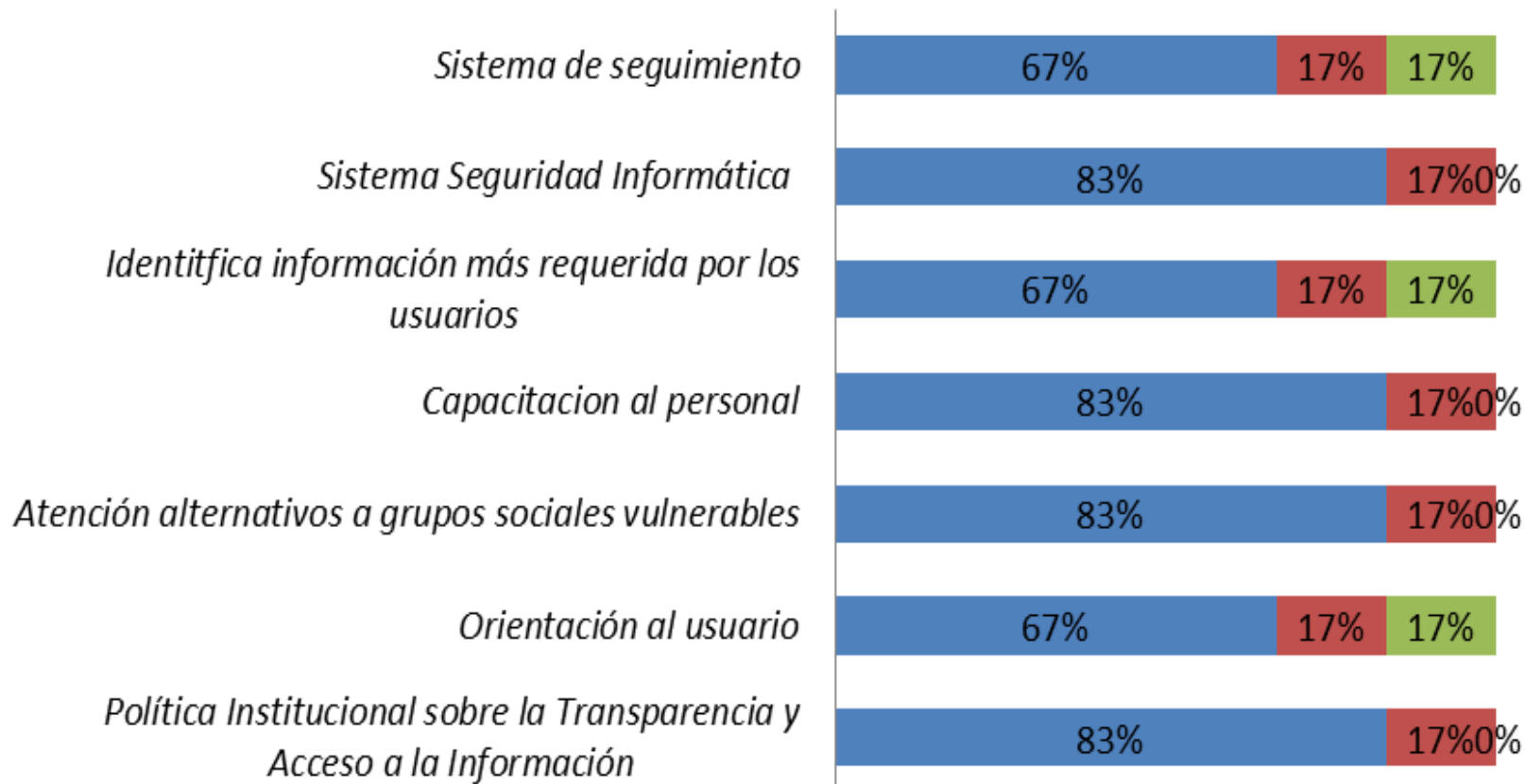
ORGANISMOS	PTS 2013- 2	PTS 2013- 3	PTS 2014- 1	PTS 2014- 2
MINAGRI	71%	92%	97%	98%
SERNANP	49%	73%	76%	90%
MINCU	68%	98%	96%	97%
ANA	53%	29%	48%	53%
MEF	75%	75%	74%	83%
PCM	71%	86%	78%	93%
PROMEDIO	65%	76%	78%	86%

Instituciones competencias directas

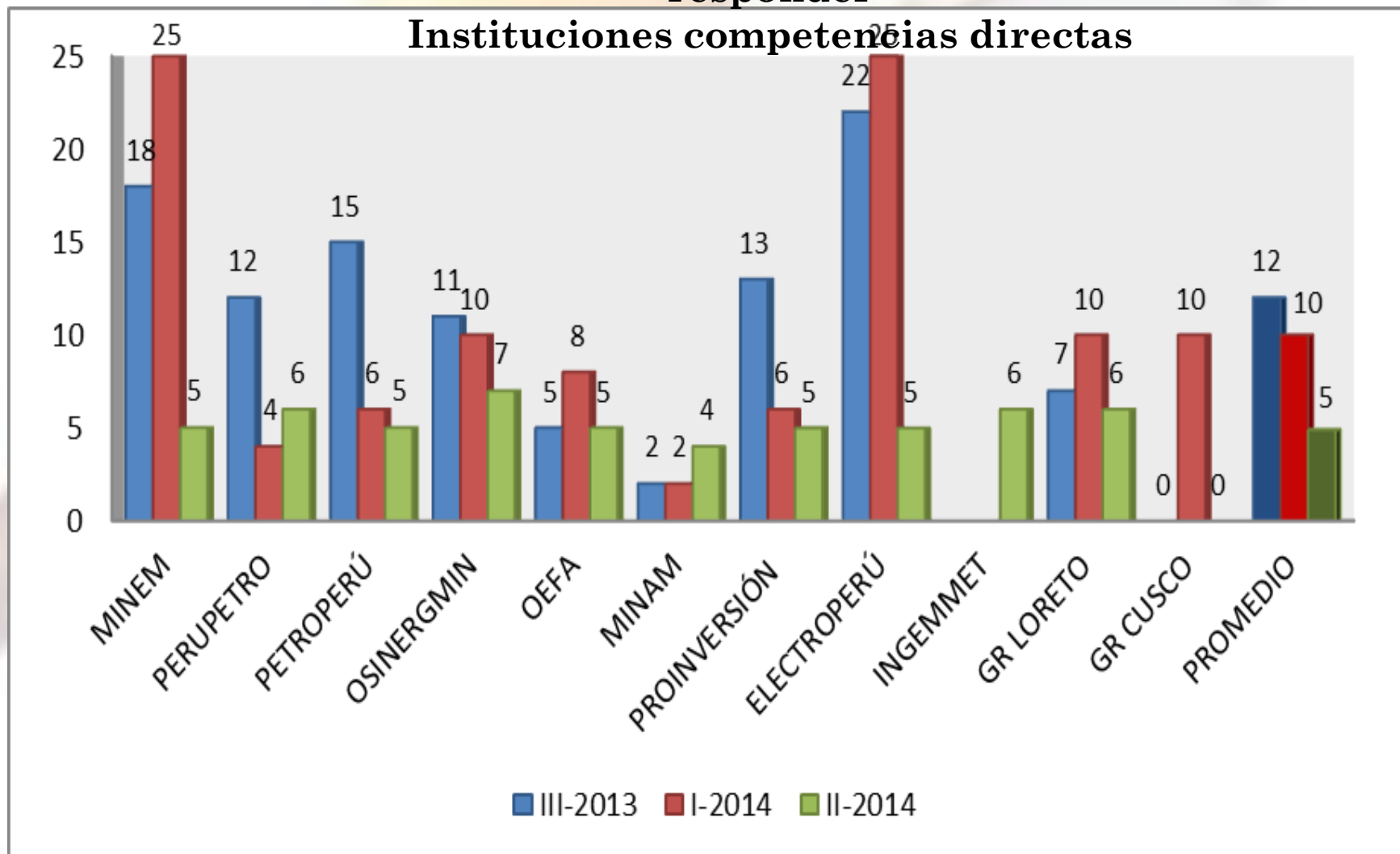


Instituciones competencias indirectas

■ SI ■ NO ■ Incompleto

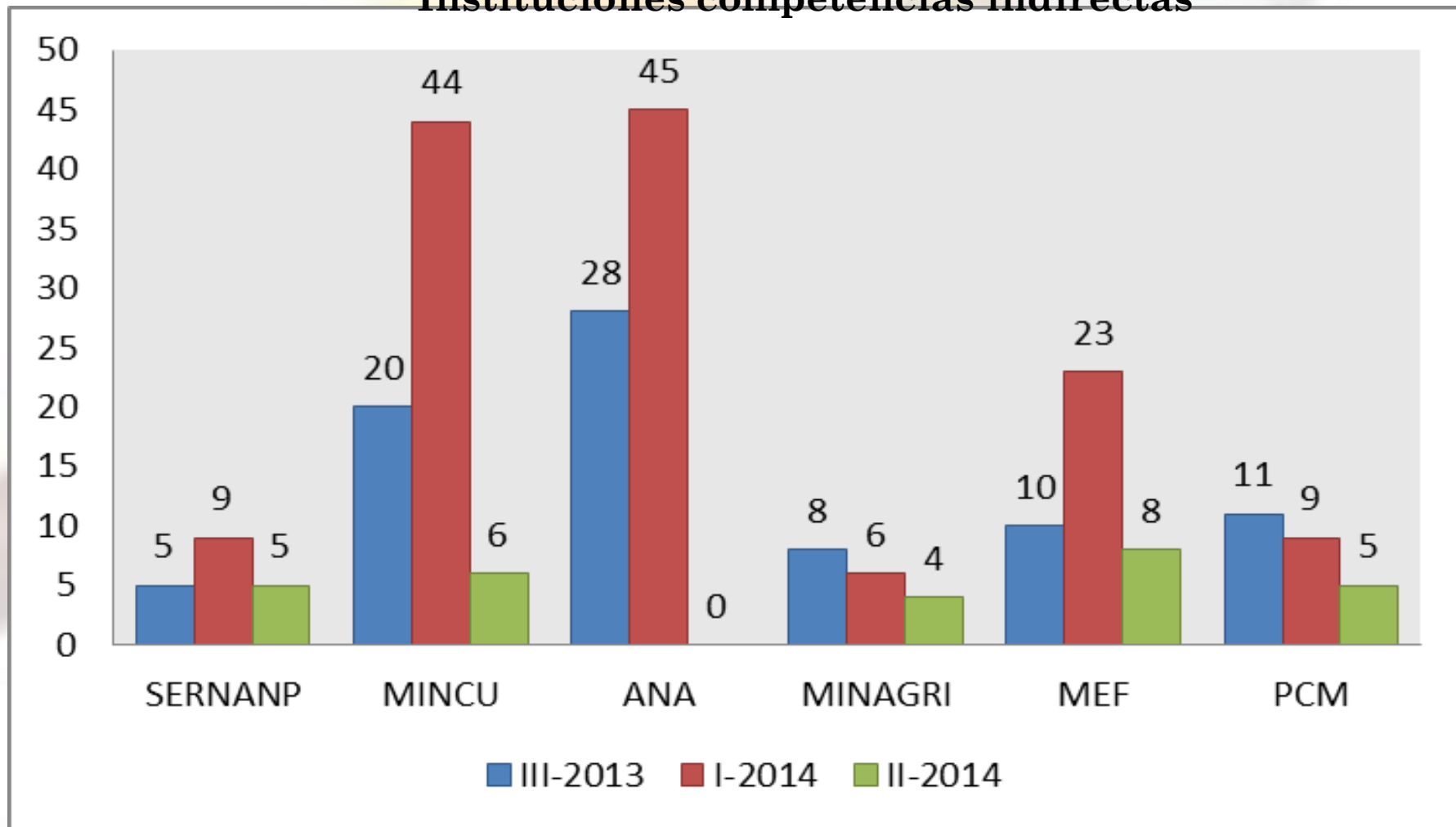


Comparación por trimestres número de días en responder



Comparación por trimestres número de días en responder

Instituciones competencias indirectas



RETOS PARA EL SECTOR ENERGÉTICO 2015

- Creación de Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información que implemente sanciones, hegemonice procesos, monitoree, evalúe a instituciones públicas. (a nivel nacional).
- Simplificar los procesos de acceso a la información y cumplir/fortalecer mecanismos alternativos a grupos vulnerables (como comunidades campesinas y pueblos indígenas).
- Destinar un presupuesto y oficina específico para el área de transparencia y acceso a la información.
- Mayor participación y coordinación con los gobiernos regionales.
- Publicar en portales web los documentos repartidos, actas y otros generados en procesos de participación ciudadana y consulta previa.
- Elaborar lineamientos de ética y de anti-corrupción en todas las entidades analizadas
- Acceder a la información durante la conformación de lotes de hidrocarburos.
- Certificar los talleres de participación ciudadana y material de los procesos para que no sean solo exposiciones.

¡¡¡GRACIAS!!!

